



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0505-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 126-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 03 de julio de 2025 de la Unidad Funcional del CAMF; también, el Informe N° 1404-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV de fecha 04 de julio del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación; asimismo, el Informe N° 1794-2025-MDNCH-GDS de fecha 08 de julio de 2025, también, el Informe N° 3315-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 09 de julio del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1037-2025-MDNCH-OGPP de fecha 09 de julio de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0726-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N° 30364”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, conforme la Ley N° 30364, en su artículo 1°, prescribe que la Ley, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra las integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas o niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 126-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 03 de julio de 2025, la Unidad Funcional del CAMF remite al Sub Gerente Programas Sociales y Participación vecinal, EL PLAN DE TRABAJO “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N° 30364”, para su aprobación, el cual tiene como propósito, promover el respeto y la protección de los derechos en niños y adolescentes; así mismo prevenir la violencia en el grupo familiar, dicho evento se desarrollará los días 18 y 24 de julio del presente año;

Que, mediante Informe N° 1404-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV de fecha 04 de julio del 2025, la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

PLAN DE TRABAJO “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”, con el propósito de promover el respeto y la protección de los derechos en niños y adolescentes, así mismo prevenir la violencia entre integrantes del grupo familiar;

Que, mediante Informe N°1794-2025-MDNCH-GDS de fecha 08 de julio del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”, para su evaluación y aprobación con un presupuesto total de S/.689.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°3315-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de julio del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”, por la cantidad de S/689.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES, en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1037-2025-MDNCH-OGPP de fecha 09 de julio del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”, por la cantidad de S/.689.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES),

Que, mediante Proveído N° 2147-2025-MDNCH-GM de fecha 09 de julio, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”, tiene como objetivos:

- Informar a la comunidad educativa sobre los Derechos de los Niños Adolescentes en el ámbito escolar, los Mecanismos de Protección ante situaciones de violencia y el papel de la Ley N°30364 en la prevención y erradicación del maltrato infantil y juvenil.
- Sensibilizar y promover acciones concretas para la erradicación de la violencia de género, en el marco de la Ley N°30364, fomentando el respeto, la igualdad y la prevención.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0726-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364” cuyo costo asciende a la suma de S/.689.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES); el mismo que se desarrollará durante el período del 18 al 24 de julio del presente año. Además, no requiere la implementación de sistemas complejos, lo que permite la validación legal de documentos conforme al marco de la normativa vigente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visación correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364” por el monto ascendente a S/.689.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional del CAMF que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “CHARLAS INFORMATIVAS REFERENTE A LA LEY N°30364”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Unidad Funcional del CAMF, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

